



**APRUEBA ADJUDICACION OBRA
"CONSTRUCCION CICLOVIAS Y VEREDAS
AVDA. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO" ID
3671-62-LP09.**

DECRETO N° 1080

Chillán Viejo, 10 8 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio Mandato de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 17.03.2009, aprobados por Resolución N° 694 de fecha 1 de abril del 2006, por el Gobierno Regional Región del Bio-Bio.
- Las bases Administrativas especiales, generales, especificaciones técnicas y demás, elaborados para la licitación ID 3671-62-LP09.
- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-62-LE09;
- El acta de apertura de fecha 29.05.2009.
- El Decreto Alcaldicio N° 1016 de fecha 1 de junio del 2009, que designa comisión evaluadora de ofertas.
- El Informe de adjudicación elaborado por la comisión donde se propone adjudicar la obra a la empresa VANROM Ltda., en un monto de \$185.095.049.-, Iva incluido, en un plazo de 120 días corridos.
- Se deja establecido que la empresa Constructora VANROM Ltda., aplica en forma voluntaria el 65% del crédito especial en su propuesta.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** el Informe de Adjudicación de fecha 2 de junio del 2009, donde se propone adjudicar el proyecto **"CONSTRUCCION CICLOVIAS Y VEREDAS AVDA. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO" ID 3671-62-LP09**, a la empresa VANROM Ltda., en la suma de **\$185.095.049.-**, Iva incluido en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- 2.- PROCÉDASE** a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.
- 3.- EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.
- 4.- IMPÚTESE** el gasto al Item 214.05.56.008, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ GGB/MOG/pchc.

- Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**